



CIRCULAR N° 1

POR LA CUAL SE COMUNICA A TODOS LOS POSTULANTES AL CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES TITULARES, PROFESORES ADJUNTOS Y PROFESORES ASISTENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS PARA ENTENDER Y DICTAMINAR LAS PRESENTACIONES HECHAS, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 15, ACTA N° 8 DEL 29 DE ABRIL DE 2016 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

RESOLUCIÓN N° 131-00-2008, ACTA N° 7 (A.S. N° 7/09/04/2008) DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA NOMBRAMIENTO DE PROFESORES ESCALAFONADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

A PARTIR DE LA FECHA EL CONCURSANTE PODRÁ EJERCER SU DERECHO CONFORME AL ART. 17 2DO. PÁRRAFO DE LA CITADA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE:

Art.17) La integración de la Comisión Dictaminadora será comunicada a los concursantes por avisos colocados en los tableros de la FCE-UNA dentro de los cinco días hábiles de su constitución. La FCE-UNA podrá publicarla también en la página web de la institución.

El concursante podrá presentar sus recusaciones fundadas dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación de la Comisión Dictaminadora.

San Lorenzo, 1 de Junio de 2016

SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO

LCMCrgse

Campus San Lorenzo – Paraguay
www.eco.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 8 DEL 29 DE ABRIL DE 2016

RESOLUCIÓN N° 15

POR LA CUAL SE INTEGRAN COMISIONES DICTAMINADORAS PARA ENTENDER Y DICTAMINAR LAS PRESENTACIONES HECHAS PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES TITULARES, PROFESORES ADJUNTOS Y PROFESORES ASISTENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - CASA MATRIZ Y FILIALES

VISTOS: La propuesta para constituir las Comisiones Dictaminadoras que deberán entender y dictaminar las presentaciones hechas dentro del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para el nombramiento de Profesores Escalafonados Titulares, Adjuntos y Asistentes, así como para integrar los Tribunales Calificadores de clase magistral para candidatos a Profesores Asistentes, de conformidad al art. 15 y al art. 36 III APTITUDES inciso a) del Reglamento de Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para el nombramiento de Profesores Escalafonados de la Facultad de Ciencias Económicas, así como a los artículos 55, 56 y 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-----

La Resolución N° 4 del Acta N° 19 del 30 de septiembre de 2015 del Consejo Directivo por la cual se llama a concurso de cátedras para el nombramiento de Profesores Asistentes, nombramiento de Profesores Adjuntos y Profesores Titulares, y confirmación de Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a la antigüedad en el ejercicio de la docencia. -----

Las Resoluciones N° 3, 4 y 5 del Acta N° 26 del 23 de diciembre de 2015 del Consejo Directivo por las cuales se llama a concurso público y abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para las categorías de Profesor Asistente, Profesor Adjunto y Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas - Casa Matriz y Filiales, respectivamente. -----

Las Resoluciones N° 4 y 5 del Acta N° 3 del 18 de febrero de 2016 del Consejo Directivo por las cuales se autoriza la publicación del llamado a concurso para las categorías de Profesor Adjunto y Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Económicas - Casa Matriz y Filiales, respectivamente. -----

La Resolución N° 6 del Acta N° 4 del 24 de febrero de 2016 del Consejo Directivo por la cual se prorroga hasta el 4 de marzo de 2016 la fecha límite para la presentación de las solicitudes del concurso para la categoría de Profesor Asistente. -----

CONSIDERANDO: El Reglamento de Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para el nombramiento de Profesores Escalafonados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por la Resolución N° 20 del Acta N° 3 del 7 de febrero de 2008 del Consejo Directivo y homologado por la Resolución N° 131 del Acta N° 7 del 9 de abril de 2008 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, cuyos artículos 15 y 36 III APTITUDES inciso a) establecen: -----

"Art. 15) Dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre del plazo para recibir la inscripción al concurso, el Consejo Directivo de la Facultad constituirá las Comisiones que deberán entender y dictaminar sobre las presentaciones hechas." -----

Cada Comisión estará constituida, como mínimo, por un Presidente y cuatro miembros docentes de la categoría titular, adjunto o asistente en ejercicio de la docencia. -----

En el concurso para Profesor Titular, la Comisión estará integrada por Profesores Titulares, Profesores Adjuntos, por Profesores Adjuntos en ejercicio de la docencia. -----

HMCB/VRNE/LCMC/ejb



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 8 DEL 29 DE ABRIL DE 2016

RESOLUCIÓN N° 15

POR LA CUAL SE INTEGRAN COMISIONES DICTAMINADORAS PARA ENTENDER Y DICTAMINAR LAS PRESENTACIONES HECHAS PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES TITULARES, PROFESORES ADJUNTOS Y PROFESORES ASISTENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - CASA MATRIZ Y FILIALES

"Art. 36 (...) III APTITUDES

a) De acuerdo al art. 57 del Estatuto de la UNA, para concursar en la categoría de Profesor Asistente se requerirá aprobar una demostración de las aptitudes didácticas y de la especialidad, de acuerdo al detalle y calificación a ser aprobados por el Consejo Directivo. -----

Para el efecto, el Decano designará un Tribunal Examinador, que estará constituido por tres profesores. -----

El Tribunal Examinador comunicará al concursante por escrito, con diez días hábiles de anticipación, el tema de la clase magistral, que versará sobre un contenido programático de la asignatura concursada. -----

La calificación de dicha prueba será: aprobado o reprobado. -----

Si la nota fuera "reprobado", el postulante quedará fuera de concurso." -----

Que los plazos para la presentación de las solicitudes al Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para profesores escalafonados categorías Profesor Titular, Profesor Adjunto y Profesor Asistente han fenecido en las fechas siguientes: -----

Categoría	Fecha límite para presentar las solicitudes	Observación
Profesor Titular	20 de marzo de 2016	Prorrogada hasta el 21 de marzo de 2016 por caer en domingo el 20 de marzo
Profesor Adjunto	20 de marzo de 2016	Prorrogada hasta el 21 de marzo de 2016 por caer en domingo el 20 de marzo
Profesor Asistente	4 de marzo de 2016	-----

El Plan Curricular de la carrera de Economía con vigencia desde el año 2012, aprobado por la Resolución N° 2 del Acta N° 24 del 20 de diciembre de 2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción y homologado por la Resolución N° 75 del Acta N° 4 del 22 de febrero de 2012 del Consejo Superior Universitario.

El Plan Curricular de la carrera de Administración con vigencia desde el año 2012, aprobado por la Resolución N° 2 del Acta N° 24 del 20 de diciembre de 2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción y homologado por la Resolución N° 76 del Acta N° 4 del 22 de febrero de 2012 del Consejo Superior Universitario.

El Plan Curricular de la carrera de Contaduría Pública con vigencia desde el año 2012, aprobado por la Resolución N° 2 del Acta N° 24 del 20 de diciembre de 2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción y homologado por la Resolución N° 77 del Acta N° 4 del 22 de febrero de 2012 del Consejo Superior Universitario.

HMCB/VRNE/LCMC/ejbs





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 8 DEL 29 DE ABRIL DE 2016

RESOLUCIÓN N° 15

POR LA CUAL SE INTEGRAN COMISIONES DICTAMINADORAS PARA ENTENDER Y DICTAMINAR LAS PRESENTACIONES HECHAS PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES TITULARES, PROFESORES ADJUNTOS Y PROFESORES ASISTENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - CASA MATRIZ Y FILIALES

Los artículos N° 55, 56 y 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que expresan:

"Art. 55 Para acceder al cargo de Profesor Titular se requiere nacionalidad paraguaya, poseer título máximo en la Carrera de la Facultad o Unidad Académica donde hubiese hecho sus estudios, haber ejercido en carácter de Profesor Adjunto por lo menos durante cinco (5) años en la asignatura o Departamento de cuyo concurso se trata, tener capacidad para la investigación, demostrada principalmente por libros, monografías, artículos y trabajos científicos, ser electo en Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes, y cumplir con los demás requisitos establecidos en la reglamentación respectiva. -----

La categoría de Profesor Titular se confiere por diez (10) años de ejercicio. Cumplido este plazo, el Profesor podrá solicitar su confirmación por otro periodo igual, el cual podrá ser concedido previo nuevo Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes. -----

El Profesor Titular ejercerá la dirección y la orientación del trabajo del equipo docente de la disciplina, de acuerdo con la programación académica. -----

La Jefatura de Cátedra, cuando exista más de un (1) Profesor Titular en la misma, será ejercida por el que obtenga el mayor puntaje en el Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes, convocado para el efecto. En caso de imposibilidad, será ejercida por el Profesor que le sigue en puntaje." -----

"Art. 56 Para acceder al cargo de Profesor Adjunto se requiere nacionalidad paraguaya, poseer título máximo en la carrera de la Facultad o Unidad Académica donde hubiese hecho sus estudios, haber ejercido en carácter de Profesor Asistente por lo menos durante cinco (5) años en la asignatura o Departamento de cuyo concurso se trata, tener capacidad para la investigación demostrada por trabajos científicos, ser electo en Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes y cumplir con los demás requisitos establecidos en la reglamentación respectiva. -----

La categoría de Profesor Adjunto se confiere por cinco (5) años de ejercicio. -----

Cumplido este plazo, el Profesor podrá solicitar su confirmación solamente por un periodo igual, el cual podrá ser concedido previo nuevo Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes o concursar a la siguiente categoría. -----

El Profesor Adjunto deberá colaborar con el Profesor Titular en el equipo docente, de acuerdo con las necesidades de la enseñanza y con la reglamentación respectiva. -----

En ausencia del Profesor Titular y cuando exista más de un (1) Profesor Adjunto, asumirá la Jefatura de Cátedra el que obtenga el mayor puntaje en el Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes convocado para el efecto." -----

HMCB/VRNE/LCMC



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 8 DEL 29 DE ABRIL DE 2016

RESOLUCIÓN N° 15

POR LA CUAL SE INTEGRAN COMISIONES DICTAMINADORAS PARA ENTENDER Y DICTAMINAR LAS PRESENTACIONES HECHAS PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES TITULARES, PROFESORES ADJUNTOS Y PROFESORES ASISTENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - CASA MATRIZ Y FILIALES

“Art. 57 Para acceder al cargo de Profesor Asistente el postulante deberá ser electo en Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes. El postulante deberá dictar una clase magistral. -----

Para concursar a la categoría de Profesor Asistente se requiere nacionalidad paraguaya, poseer título de grado universitario nacional inscripto en la Universidad Nacional de Asunción o extranjero reconocido, homologado o convalidado conforme a la disposición vigente. -----

La categoría de Profesor Asistente se confiere por cinco (5) años de ejercicio. Cumplido este plazo el Profesor deberá solicitar su ascenso de categoría o su confirmación, solamente por un periodo igual, el cual podrá ser concedido previo nuevo Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes. -----

En ausencia del Profesor Titular y del Adjunto y cuando exista más de un (1) Profesor Asistente, asumirá la Jefatura de Cátedra el que obtenga el mayor puntaje en el Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes convocado para el efecto.”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º) Integrar las Comisiones Dictaminadoras siguientes para entender y dictaminar sobre las presentaciones hechas dentro del Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para las categorías de Profesor Titular, Profesor Adjunto y Profesor Asistente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción – Casa Matriz y Filiales de acuerdo a los artículos N° 55, 56 y 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y al art. 15 del Reglamento de Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para el nombramiento de Profesores Escalonados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por la Resolución. N° 20 del Acta N° 3 del 7 de febrero de 2008 del Consejo Directivo y homologado por la Resolución N° 131 del Acta N° 7 del 9 de abril de 2008 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle: -----

Categoría: Profesores Titulares

Comisión Dictaminadora

Presidente : Prof. Dr. Nicolás Javier Cataldo Samudio
Miembros : Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán Estigarribia
Prof. Dra. María Edelira Lampert de Acosta
Prof. Dr. Vicente Ramón Bracho González
Prof. Ing. Gualberto Garcete Ecurra

Categoría: Profesores Adjuntos

Comisión Dictaminadora

Presidente : Prof. Dr. Marcos Lezcano Bernal
Miembros : Prof. Dr. Juan Carlos Domínguez Cardozo
Prof. Dra. Nilda Díaz de Domínguez
Prof. Dr. Oscar Jacinto Obelar González
Prof. Dra. Graciela Marecos Villamayor

HMCB/VRNE





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 8 DEL 29 DE ABRIL DE 2016

RESOLUCIÓN N° 15

POR LA CUAL SE INTEGRAN COMISIONES DICTAMINADORAS PARA ENTENDER Y DICTAMINAR LAS PRESENTACIONES HECHAS PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROFESORES TITULARES, PROFESORES ADJUNTOS Y PROFESORES ASISTENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - CASA MATRIZ Y FILIALES

Categoría: Profesores Asistentes
Comisión Dictaminadora 1

Presidente : Prof. Dr. Severo Sala Acosta
Miembros : Prof. Dr. Mariano Salvador Leiva Alvarenga
Prof. Econ. Teresa Rolón Basualdo
Prof. Lic. Eduardo Ramón Morales Espínola
Prof. Lic. Marta Carolina Figueredo de Frutos

Categoría: Profesores Asistentes
Comisión Dictaminadora 2

Presidente : Prof. Dra. María Delfina Ruiz Díaz de Mendoza
Miembros : Prof. Dr. Juan José Galeano Britos
Prof. Dr. Federico Fleitas Bareiro
Prof. Dr. Arsenio Ramón Niro Cañete
Prof. Dr. Rubén Morales Paoli

Categoría: Profesores Asistentes
Comisión Dictaminadora 3

Presidente : Prof. Dr. Cecilio Jara Rodríguez
Miembros : Prof. Ing. Carmen Juliana Frutos de Vargas
Prof. Dr. Raúl Emeterio Peralta Cabrera
Prof. Dr. Jorge Barrios
Prof. Dr. Vicente Ramón Bracho González

Art. 2°) Comunicar y archivar. -----

Lic. VÍCTOR RAMÓN NOGUEZ ESPÍNOLA
Secretario



MARCIAL CHECO BÁEZ
Presidente del Consejo Directivo